

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 13** *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a declarar la pérdida de derechos de una aspirante aprobada en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Por Resoluciones de 18 de mayo de 2015, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud convocó pruebas selectivas por los turnos libre, de promoción interna y de discapacidad, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de mayo).

Por Resolución de 15 de diciembre de 2017 de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se fijó la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hubiesen superado las mencionadas pruebas selectivas, publicándose la relación de plazas ofertadas y determinando la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre).

De conformidad con el apartado tercero de la base novena de la convocatoria, ante el incumplimiento de requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria, se procede a declarar la pérdida de derechos de doña Laura Romeralo Calvo, con DNI número 50183906-E, derivados de su participación en estas pruebas selectivas por no reunir el requisito contemplado en el apartado 2.1.f) al haber tomado posesión en el Hospital Central de la Defensa de Madrid como personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6 del Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Declarar la pérdida de los derechos que puedan derivarse de la participación en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo como Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid de doña Laura Romeralo Calvo, con DNI número 50183906-E, por no reunir el requisito contemplado en la base 2.1.f) de la convocatoria.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 21 de marzo de 2018.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

(03/10.566/18)

